



CLASE 8.ª



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ.

Sres. CONCEJALES:

D. JORGE SÁNCHEZ CERRATO.

Dña. SONIA CID JIMÉNEZ.

D. ÁNGEL ÁLVAREZ OCAMPOS.

Dña. SARA GEMA DÁVILA LORENZO.

D. LORENZO VAQUERO GARRO

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

DÑA. ANA NATALIA GARCÍA SOTO.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Carrascalejo (Cáceres), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, por parte del Sr. Alcalde se presenta a la consideración de los presentes la siguiente Declaración Institucional: “Dada la situación preocupante en Cataluña, con motivo de la aprobación de una declaración unilateral de independencia, sin ningún respaldo ni constitucional ni estatutario, al mismo tiempo que antidemocrática, la Corporación municipal del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), Manifiesta: Nuestra repulsa por la propuesta ilegal, antidemocrática y fraudulenta del parlamento de Cataluña. Manifestamos también nuestro apoyo a los partidos constitucionales y al Gobierno de la Nación para que recurran a los Tribunales de Justicia a fin de restaurar la legalidad y se aplique la Justicia sobre aquellos que han vulnerado el estado de Derecho. Defendemos la plena integridad y unidad de la Nación española.” Una vez leída la anterior Declaración Institucional por el Sr. Alcalde, por parte de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto se acordó adherirse a la misma.

A continuación se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales presentes que asistieron a las dos sesiones inmediatamente anteriores, que son la sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil diecisiete y la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, si tienen alguna objeción a la redacción de las actas de las expresadas sesiones. No observándose ninguna, se pasó a votación, quedando aprobadas con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto.

2º.-CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA .-

A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada, comenzando desde la Resolución numero 12/2017, y finalizando con la Resolución número 25/2017, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NUMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
12/2017	18/07/2017	Puesta a disposición de local para charla de La Unión de Ganaderos.
13/2017	18/07/2017	Invitación empresas organización Festejos Taurinos
14/2017	20/07/2017	Autorización segregación/agregación Hermanos García Mateos
15/2017	24/07/2017	Delegación funciones Alcaldía por vacaciones.
16/2017	31/07/2017	Contratación socorrista fines de semana.
17/2017	31/08/2017	Declaración proyecto utilidad pública nave almacenamiento de leche.
18/2017	31/08/2017	Concesión Tarjeta de armas aire comprimido Juan Carlos Mateos.
19/2017	07/09/2017	Autorización Marcos Lozano Romero organización Festejos Taurinos
20/2017	14/09/2017	Contratación puntual Javier Fdez. Jiménez limpieza calles, etc.
21/2017	18/09/2017	Autorización Iberdrola actuaciones casco urbano.
22/2017	20/09/2017	Ofertas de Empleo Programa Empleo Experiencia 2017/2018.
23/2017	03/10/2017	Cesión local peña "Dame más de beber" Fiestas Patronales 2018.
24/2017	11/10/2017	Celebración pruebas adaptación puesto peón Empleo Experiencia.
25/2017	25/10/2017	Oferta de Empleo trabajadores obra PFEA/2017.

El Pleno se dio por enterado.

3º.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2018.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se insta a este Ayuntamiento para que proceda a señalar dos días festivos de carácter local para el próximo año de 2018. El Pleno, previo debate y deliberación, y teniendo en cuenta las particularidades de esta población, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, acordó:

PRIMERO: Señalar como días festivos de carácter local los siguientes:

-20 de septiembre de 2018, jueves.

- 21 de septiembre de 2018, viernes.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para 2018.

4º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 01/2017, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.- Por el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos por subvenciones, sobre los totales previstos en el Presupuesto General 2017.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, acordó:



CLASE 8.^a



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) HABILITACION O CONCESIÓN DE NUEVOS CREDITOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
135.633.00	ADQUISICIÓN MATERIAL EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00€
171.635.00	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO	1.870,00€
241.131.00	NÓMINAS OPERARIOS FOMENTO DE EMPLEO EXPERIENCIA	2.000,00€
326.226.06	ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	1.000,00€
3321.131.00	NÓMINAS DINAMIZADOR BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.900,00€
3321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADOR BIBLIOTECA MUNICIPAL	800,00€
334.226.09	CONTRATACIÓN ACTUACIÓN GUIARTEX Y FESTIVAL DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO	2.100,00€
341.221.04	EQUIPAMIENTO COMPETICIÓN DE FÚTBOL SALA Y CARRERA SAN SILVESTRE	1.000,00€
920.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS OPERARIO SERV. PÚBLICOS ESEN	650,00€
920.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	650,00€
920.131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.300,00€
	T O T A L	17.770,00€

R E S U M E N

Habilitación de de créditos.....17.770,00€
T O T A L17.770,00€

El importe de la anterior propuesta de suplementos y/o habilitación de créditos se puede obtener de los siguientes recursos:

1) POR NUEVOS INGRESOS:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
761.00	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	6.000,00€	11.970,00€	17.970,00€
	TOTALES	6.000,00€	11.970,00€	17.970,00€

2) POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL	GASTO FINAL PREVISTO	REMANENTE TRANSFERIBLE
1522.212.00	MANTENIMIENTO, CONSERV. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	24.000,00€	18.200,00€	5.800,00€
	TOTAL	24.000,00€	18.200,00€	5.800,00€

RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:

Con cargo al superávit de la liquidación de 2015.....	0,00€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos	11.970,00€
Por transferencias de otras partidas	5.800,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
SUMAN.....	17.770,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ELABORADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el escrito recibido de la Junta de Extremadura, por el que se ofrece a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular. El Pleno, previo debate y deliberación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los cinco miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Su adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de CARRASCALEJO (CÁCERES) se compromete a:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
3. Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
4. Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
5. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
6. El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.



CLASE 8.^a



SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr., Alcalde Presidente D. Amador Álvarez Álvarez, para que actúe como representante político de este Ayuntamiento.

6º.- MOCIONES.

Se da cuenta de la siguiente moción:

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, que dice así: “Amador Álvarez Álvarez, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En base al marco normativo existente, donde las comunidades autónomas ostentan capacidad para desarrollar determinados impuestos cedidos por el Estado, se ha configurado un mapa fiscal desigual, desequilibrado e injusto, debido al diferente trato fiscal en función del territorio donde se resida. Extremadura ha sido históricamente una de las comunidades autónomas con mayor presión fiscal de toda España, circunstancia que provoca un agravio comparativo entre nuestros paisanos y los empadronados en otras regiones, con una especial incidencia en la figura del impuesto de sucesiones y donaciones. Con el objetivo de minorar la presión fiscal a las familias extremeñas, en la pasada legislatura el gobierno del presidente Monago abordó dos ambiciosas reformas que aliviaron el esfuerzo que los extremeños realizan con su contribución al sostenimiento de las cuentas públicas modificando, entre otros, el impuesto de sucesiones y donaciones. Razones de justicia social impulsaron la necesidad de reducir una figura impositiva que contó con un clamoroso apoyo ciudadano generado a raíz de situaciones de injusticia y de dificultad en las familias, que veían cómo la Junta de Extremadura se había convertido en un ente confiscatorio que penalizaba el ahorro, la capacidad de consumo, desincentivaba la creación de riqueza e invitaba a quienes más recursos disponían a deslocalizar su domicilio fiscal en otras comunidades autónomas más atractivas para sus intereses. Durante estos dos años de legislatura, el gobierno de la Junta de Extremadura ha pretendido en varias ocasiones eliminar las bonificaciones aprobadas en la anterior legislatura, permaneciendo invariables las bonificaciones relativas a las transmisiones mortis causa -sucesiones- tras intensas labores de negociación llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura con el objetivo de no incrementar la carga fiscal de las familias extremeñas. Sin embargo, la situación actual permite concluir que ha llegado el momento de completar la reforma emprendida por el gobierno del presidente Monago y aliviar la carga fiscal que los extremeños soportan a través de múltiples figuras impositivas, que en muchos casos son de las más altas del país. El Pleno del Ayuntamiento de Carrascalejo no puede ignorar el importante movimiento social surgido en nuestra región para reivindicar la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, que agrupa a cientos de ciudadanos y familias que se han convertido en los canalizadores y la cara visible del clamor social de todo el pueblo extremeño contra un impuesto injusto. Desde el Grupo Popular entendemos que la amplia casuística ha demostrado que el impuesto de sucesiones y donaciones es una figura confiscatoria, que penaliza a las clases medias y desincentiva el ahorro, existiendo razones sociales, técnicas y de justicia tributaria que hacen improrrogable acometer

desde las competencias autonómicas una bonificación que represente en la práctica su supresión. Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente ACUERDO: 1º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados. 2º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal. 3º.- Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura

En Carrascalejo, a 25 de Octubre de 2017. Fdo. Amador Álvarez Álvarez. Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

El Pleno, a la vista de lo anterior, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la presente moción.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura, a los efectos oportunos.

7º.- SOLICITUDES.

Vista la siguiente solicitud:

1.De D. Emerenciano Fernández Álvarez, con DNI núm. 07394755-W, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad Marca SUZUKI SANTANA (modelo SJ-410), matrícula CR-2615-I, alegando su condición de discapacitado en grado igual al 33 por ciento, así como que el vehículo para el cual solicita la exención es de su uso exclusivo, según documentación aportada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó: PRIMERO: Conceder a D. Emerenciano Fernández Álvarez la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el vehículo de su uso exclusivo Marca SUZUKI SANTANA (Modelo SJ-410), matrícula CR-2615-I, por reunir los requisitos exigidos. SEGUNDO: Comunicar dicha exención al titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

8º.- URGENCIA.- APROBACIÓN CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA OBRA NÚM. 121/049/2017, DENOMINADA “REPARACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CARRASCALEJO.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el correo electrónico recibido esta misma mañana y procedente del área de ingeniería de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por el que se propone que se aprueben las modificaciones que se han introducido en el Proyecto Técnico de la obra del Programa Extraordinario de Inversiones núm. 121/049/2017, denominada “Reparaciones en Instalaciones Deportivas en Carrascalejo”. Dado que el correo electrónico ha sido recibido con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, propone a los presentes que se adopte acuerdo de declarar el asunto



CLASE 8.^a



urgente e incluirlo en el orden del día. El Pleno, a la vista de lo anterior, y considerando que el asunto es urgente, dado que hay que remitir el acuerdo a la Diputación de Cáceres sin dilación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó declarar el mismo urgente e incluirlo en el orden del día de la presente sesión.

Acto seguido se pasó a tratar el mismo de la siguiente forma:

APROBACIÓN CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA OBRA NÚM. 121/049/2017, DENOMINADA “REPARACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CARRASCALEJO.”

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el correo recibido de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, por el que se propone a este Ayuntamiento que se adopte acuerdo de aprobación de las modificaciones introducidas en el Proyecto Técnico de la obra del Programa Extraordinario de Inversiones núm. 121/049/2017, denominada “Reparaciones en Instalaciones Deportivas en Carrascalejo. Dichas modificaciones consisten fundamentalmente en la sustitución del revestimiento final de la pista a base de resinas sintéticas por una nueva pavimentación que, a juicio del ingeniero autor del Proyecto y Director de la obra, suponen unas mejoras sustanciales. El Pleno, a la vista de la anterior explicación, previo debate y deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó: Prestar su conformidad a la propuesta de soluciones técnicas más ventajosas que han sido incluidas en fecha 23 de octubre de 2017 en el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 121/049/2017, denominada “REPARACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CARRASCALEJO”, que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de 18.244,37 €, figura incluido en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Ángel Rufo Cordero.

9º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó el Pleno de los siguientes asuntos:

1. Comienzo obra Diputación pavimentaciones en varias calles.- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de que ha dado comienzo la obra del Plan Activa 01/046/2017, que va a consistir en la pavimentación de varias calles del casco urbano.

2. Finalización cubrición reguera del Pozo Nuevo.- Se da cuenta de que se ha procedido a cubrir la reguerra existente, al objeto de prevenir accidentes.

3. Actuación Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.- Se da cuenta de que se va a proceder a acondicionar La Colada, mediante las máquinas del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara-

4º.- Otorgamiento subvención Diputación para adquisición de mobiliario urbano.- Se da cuenta de que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 1.869,99€, destinada a la adquisición de mobiliario urbano. Se van a adquirir bancos y papeleras.

5º.- Otorgamiento subvención Diputación para adquisición de elementos de protección civil.- Se da cuenta de que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.500,00€, destinada a la adquisición de elementos de protección civil. Se han adquirido vallas de stop y una escalera.

6º.- Dotación de un desfibrilador Diputación Provincial.- Se da cuenta de se ha puesto a disposición de este Ayuntamiento un desfibrilador para permanencia en las oficinas municipales.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, y la presente Acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Amador Álvarez Álvarez

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.